

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 232 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2016-00388-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ADDA YANETH PANDALES SALAS Y OTROS
DEMANDADA: MUNICIPIO DE QUIBDÓ-AERONÁUTICA CIVIL

Mediante audiencia inicial realizada el 09 de agosto de 2019, en auto interlocutorio No. 1673 en el decreto de pruebas, el Despacho decreto la prueba pericial solicitada por el demandado Aeronáutica Civil, remitir por secretaria al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Quibdó, copia de la Historia Clínica que reposa en el expediente de la señora Adda Yaneth Pandales Salas, a efectos de que practiquen prueba pericial médica y determinen las afectaciones y secuelas que pudieren padecer a consecuencia del accidente padecido.

Ahora, mediante oficio No. 1159 del 04 de diciembre de 2019, se ofició al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Quibdó, pero hasta este momento procesal no ha sido allegado dicho requerimiento.

Con auto de sustanciación No. 1144 del 09 de agosto de 2019, el Despacho había fijado como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA; para el 09 de junio de 2020 a las 11:00 am, la cual no se pudo realizar en razón de la situación de salubridad pública que nos acontece en la actualidad, con ocasión de la pandemia del Covid - 19.

En ese orden de ideas, por Secretaria reitérese el contenido del oficio N° 1159 del 04 de diciembre de 2019 al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Quibdó y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia de pruebas para el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.**

Por lo anteriormente expuesto, ***el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ;***

RESUELVE

Primero. – Por secretaria reitérese el contenido del oficio No. 1159 del 04 de diciembre de 2019 al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Quibdó.

Segundo. - Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.**

Por secretaría, líbrese los Exhortos necesarios y oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--